

4492

RESOLUCIÓN N° _____/2023

DISPONE TERMINO A PERMISO DE FUNCIONAMIENTO Y
PATENTE QUE INDICA.

RECOLETA, 27 DIC. 2023

VISTOS:

1. Ingreso N° 41240, de fecha 06 de Diciembre del 2023, de la sociedad Importadora y Comercializadora de Calzado y de Artículos Deportivos David Alberto Ugalde Molina E.I.R.L., el cual solicita termino de patente 2-753439.
2. Ficha inspectiva de fecha 07 de Diciembre del 2023, emitido por la Dirección de Seguridad Humana
3. Informe de Deuda, de fecha 28 de Noviembre del 2023, firmado por el Tesorero Municipal de Recoleta.
4. Certificado de fecha Noviembre del 2023 en el cual indica Domicilio Santa Filomena N°494 desde 09/08/2021 hasta 17/05/2023.
5. Mi SII de fecha 19/10/2023 el cual indica cambio de domicilio a Badajoz N°100 Oficina 1014 Piso 10 comuna de Las Condes.
6. Decreto Alcaldicio N° 1876, del 10 de agosto de 2022, que nombra como titular en el cargo de Director de Administración y Finanzas a don Gonzalo Lizana Cofré, a contar del 01 de agosto de 2022.
7. Decreto Exento N° 810, del 08 de mayo de 2023, que delega facultades en el Director de Administración y Finanzas y fija orden de Subrogancia.
8. Decreto Exento N°366, de fecha 21 de Febrero del 2023, que fija orden de subrogancia Secretaria Municipal.
9. Teniendo presente, lo establecido en el Decreto Ley N° 3.063 de 1.979 y en uso de las atribuciones que confiere la ley N° 18.695 de 1.988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

RESUELVO:

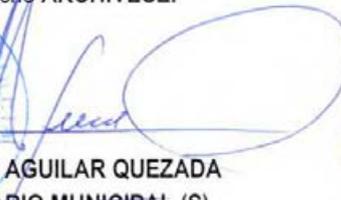
1. PROCEDASE al término de la autorización de funcionamiento del permiso y patente detallada a continuación, a contar del 2° Semestre del año 2023 :

PATENTE : 2-753439
DIRECCIÓN : SANTA FILOMENA N° 494
NOMBRE : IMPORTADORA Y COMERCIALIZADORA DE CALZADO Y DE ARTICULOS DEPORTIVOS
DAVID ALBERTO UGALDE MOLINA E..I.R.L.
RUT. : 76.109.728-8
GIRO : SALA DE VENTA DE CALZADOS Y ARTICULOS DEPORTIVOS
MOTIVO : CAMBIO DE DOMICILIO

2. El Departamento de Cobros y Enrolamientos será el encargado de revisar y de anotar el término del permiso de funcionamiento en el Sistema Computacional la patente antes mencionada y de notificar al contribuyente vía correo electrónico institucional donde se adjuntará la Resolución.

3. El Departamento de Regularización será el encargado de seguir con el proceso de cobranza de la deuda Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y remítase copia a la Secretaria Municipal, Departamento de Patentes, Dirección de Seguridad Humana, Departamento de Cobros y Enrolamientos, Departamento de Regularización y copia al interesado, una vez hecho ARCHÍVESE.


PATRICIO AGUILAR QUEZADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)




ANTONIO RAMIREZ VERGARA
DIRECTOR (S)
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

IGQ/ESA/crc
22/12/2023



247890